



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 12 de julio de 2007 Núm. 134	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN			
Anuncios	1	Confederación Hidrográfica del Norte	
Instituto Leonés de Cultura		Comisaría de Aguas	
Anuncio	3	7	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ayuntamientos		Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
León	4	Secretaría de Gobierno-Burgos	
Gordaliza del Pino	4	Sala de lo Social-Valladolid	
Acebedo	4	Sala de lo Contencioso Administrativo-Valladolid	
Juntas Vecinales		Tribunal Superior de Justicia de Asturias	
Valdavidoso	4	Sala de lo Social	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		8	
Delegación Territorial de León		Juzgados de Primera Instancia	
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	5	Número tres de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	5	Número cinco de León	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		Número nueve de León	
Subdelegación del Gobierno en León		11	
Anuncio	6	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Confederación Hidrográfica del Duero		Número uno de Panferrada	
Comisaría de Aguas	6	12	
Secretaría General	7	Juzgados de lo Social	
		Número uno de León	
		Número dos de León	
		Número tres de León	
		12	
		14	
		16	

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de Subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo meses	Fianza provisional
------	--------------------	-------------	--------------------

PP 2007 Nº 33 Ejecución de aceras en la Avda. El Pantano en Cubillos del Sil- 1ª fase.

Obra	Tipo de licitación	Plazo meses	Fianza provisional
------	--------------------	-------------	--------------------

Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: grupo G, subgrupo 6, categoría d

200.000,00	seis	---	
PP 2007 Nº 42 Pavimentación de calles en el municipio de Lucillo de Somoza	70.000,00	cinco	1.400,00
PP 2007 Nº 70 Pavimentación de calles en el municipio de Sta. Colomba de Curueño	70.000,00	cuatro	1.400,00
PP 2007 Nº 71 Pavimentación de calles en Pedredo (Sta. Colomba de Somoza)	70.000,00	cuatro	1.400,00
PP 2007 Nº 84 Pavimentación de calles en el municipio de Valdepolo - 1ª fase			

Obra	Tipo de licitación	Plazo meses	Fianza provisional
Nota: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación del contratista en los grupos: grupo G, subgrupo 6, categoría c	130.000,00	cinco	—
FCL 2007 Nº 49 Reparación de servicios urbanos en la plaza del Grano -1ª fase (Mansilla de las Mulas)	100.000,00	cinco	2.000,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfnos.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 5 de julio de 2007.- El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez.

7644 44,00 euros

* * *

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de Procedimiento Negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo meses	Fianza provisional
PP 2007 Nº 6 Pavimentación de calles en el municipio de Bercianos del Páramo	50.000,00	cuatro	1.000,00
PP 2007 Nº 7 Pavimentación de calles en el municipio de Bercianos del Real Camino	30.000,00	tres	600,00
PP 2007 Nº 16 Pavimentación de calles y abastecimiento agua en Calzada del Coto	50.000,00	cuatro	1.000,00
PP 2007 Nº 23 Pavimentación de calles en Castilfalé	30.000,00	tres	600,00
PP 2007 Nº 26 Pavimentación de aceras en calles de Turienzo Castañero (Castropodame)	60.000,00	cuatro	1.200,00
PP 2007 Nº 39 Pavimentación de calles en el municipio de Izagre	40.000,00	cuatro	800,00
PP 2007 Nº 63 Pavimentación de calles en el municipio de Riego de la Vega	60.000,00	cuatro	1.200,00
PP 2007 Nº 66 Pavimentación de calles en Roperuelos y Valcabado del Páramo (Roperuelos del Páramo)	60.000,00	cuatro	1.200,00
PP 2007 Nº 68 Pavimentación de calles en el municipio de Sancedo	60.000,00	cuatro	1.200,00
PP 2007 Nº 73 Pavimentación de calles en el municipio de Sta. Mª de la Isla	60.000,00	cuatro	1.200,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo meses	Fianza provisional
PP 2007 Nº 83 Pavimentación de calles y reforma de calles en el municipio de Valdefuentes del Páramo	60.000,00	cuatro	1.200,00
PP 2007 Nº 91 Pavimentación de calles en el municipio de Villagatón	60.000,00	cuatro	1.200,00
FCL 2007 Nº 25 Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado y pavimentación de calles en el municipio de Cebanico	45.000,00	cuatro	900,00
FCL 2007 Nº 26 Ordenación y urbanización de calles y plazas en diversas localidades del municipio de Cebrones del Río	53.989,81	cuatro	1.079,79
FCL 2007 Nº 31 Renovación de red de abastecimiento en Cubillas de los Oteros	40.000,00	cinco	800,00
FCL 2007 Nº 64 Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Regueras de Arriba	50.000,00	cuatro	1.000,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfnos.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de julio de 2007.- El Presidente, F. Javier García-Prieto Gómez.

7809 57,60 euros

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso urgente, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Reparación del camino vecinal 101/15 de acceso a Vivero (León)".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 166/07.

2. Objeto del contrato:

a) Obras de reparación del camino vecinal 101/15 de acceso a Vivero (León).

b) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

c) Tramitación: Urgente.

d) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: doscientos setenta y cinco mil quinientos veintisiete euros y cuarenta y seis céntimos (275.527,46 €), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: Cinco mil quinientos diez euros con cincuenta y cuatro céntimos (5.510,54 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52 - 292 285.

e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 11 de julio de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez

7820 53,60 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso urgente, procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de telecomunicación relativo al análisis, diseño, desarrollo e implantación de un portal de turismo integrado en la web actual de la Diputación de León".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 170/07.

2. Objeto del contrato:

e) Servicio de telecomunicación relativo al análisis, diseño, desarrollo e implantación de un portal de turismo integrado en la web actual de la Diputación de León.

f) Plazo de ejecución: 3 meses desde la adjudicación con constitución de garantía definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

g) Tramitación: Urgente.

h) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Sesenta mil euros (60.000 €), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.200 €.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52 - 292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 11 de julio de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez

7821

54,40 euros

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

Aprobada por Resolución de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 2007, con base en la Ordenanza número 20, reguladora del precio público por venta de publicaciones del Instituto Leonés de Cultura, la fijación del precio público que habrá de regir la venta de la publicación "Cuadernos de Arquitectura-La Cabrera", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6º) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que el precio de venta al público es de 12,50 € (doce euros y cin-

cuenta céntimos), más el 4% de IVA, es decir, trece euros (IVA incluido).

León, 3 de julio de 2007.- El Presidente del I.L.C., Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7647

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2.007, se hacen públicos los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la "Concesión de explotación de la cafetería del Centro Social Mariano Andrés", por concurso, y procedimiento abierto, estableciendo un plazo de 8 días hábiles de reclamaciones a los mismos, y abriéndose un período licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Plazo de ejecución: Dos años iniciales con posibles prórrogas anuales de dos años más.

Importe de la convocatoria: Canon mensual mínimo: 100 euros, IVA y gastos de combustibles incluidos.

Fianza provisional: 48,00 euros (2% importe convocatoria sobre dos años).

Fianza definitiva: 4% importe adjudicación sobre dos primeros años.

Clasificación del contratista: No se exige.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9:00 horas y las 13:00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13:00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., nº...., con Documento Nacional de Identidad nº....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.- Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la concesión de (detállese la clase de explotación de que se trate), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN Nº....., correspondiente al día... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

- Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial)

- Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, Número de Identificación Fiscal)

- Características de la concesión de explotación de que se trate: (Indíquense las características de la explotación a que se concurre)

- Canon ofertado: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado).

Segundo.- Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el I.V.A., tratándose pues de precios finales del citado contrato.

León, a..... de..... de 2007

.....(Firma del licitador)".

Las proposiciones se abrirán por la Mesa de Contratación a las 13:00 horas del undécimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 5 de junio de 2007.- El Alcalde (ilegible).

6929

57,60 euros

GORDALIZA DEL PINO

Se está tramitando legalización de don Daniel Bajo Álvarez, de explotación ganadera, sita en calle San Roque, 8 de Gordaliza del Pino (León), con informe favorable del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de León, y al amparo de la Ley 5/2005, se expone el expediente oportuno por espacio de veinte días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Gordaliza del Pino, 25 de mayo de 2007.- El Alcalde, Victor Miguélez Fernández.

7652

16,00 euros

ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2007, aprobó el Proyecto de Obra de "Acondicionamiento de ace-ras y elementos de seguridad sobre río Amea", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jorge A. Pelletero Vázquez, con un presupuesto de 30.000,00 euros, obra seleccionada dentro de Remanentes 2007 del Fondo de Cooperación Local.

Dicho proyecto se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Acebedo, 26 de junio de 2007.- El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

7611

4,80 euros

Juntas Vecinales

VALDAVIDO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de presupuesto de la Junta Vecinal para 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	Euros
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	500.00
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	8,950.00
Total presupuesto de ingresos	9,450.00

GASTOS

	Euros
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8,400.00
Cap. III.-Gastos financieros	50.00

	<i>Euros</i>
Cap. VI.-Inversiones reales	1,000.00
Total presupuesto de gastos	9,450.00
	7007

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AVISO

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Por Orden nº 473 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de fecha 11 de abril de 2005 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 73 de 18 de abril) se dispone que se realice la nueva concentración parcelaria de la Zona Regable del Páramo Bajo (León- Zamora) y, distribuida la zona en dos Demarcaciones por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 13 de septiembre de 2005 (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 182 de 20 de septiembre), por resolución de fecha 14 de junio de 2006, se considera conveniente la creación de una tercera Demarcación (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 122 de 26 de junio de 2006) y por resolución de fecha 3 de octubre de 2006, se crea la Demarcación nº 8, en consecuencia, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de la Demarcación nº 8, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:

D. Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. Sr. Delegado Territorial en León de la Junta de Castilla y León.

Vicepresidente:

D. Francisco Javier Fernández González, Jefe del Área de Estructuras Agrarias, por delegación del Sr. Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales:

- D. Miguel Tejedor Morán, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdevimbre.

- D. José Antonio Rodríguez Fernández, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de S. Pedro Bercianos.

- D. Santiago Suárez Hidalgo, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Fontecha del Páramo.

- D. Benjamín Martínez Melón, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Pobladura de Fontecha.

- D. Ismael Álvarez Casado, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Palacios de Fontecha.

- D. Francisco Javier Alegre Ferrero, Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villagallegos.

- D. Isidoro Casado Casado, Vocal Primero de la Junta Vecinal de Vallejo.

- D.ª Ángela Casado Morán, Presidenta de la Junta Vecinal de Villibañe.

- D. Gonzalo de Juan Velado, Presidente de la Junta Vecinal de Villar del Yermo.

- D. Pascual Malo Cantarino, Notario de Valencia de Don Juan.

- D. Carlos Herrero Ruiz, Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

- D. Daniel Santos Vega, Ingeniero Agrónomo del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

- D. Ricardo Cagigal Martín, Ingeniero T. Agrícola del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

- D. José Carlos Benítez Álvarez (representante de los agricultores).

- D. Jesús Vidal Fierro (representante de los agricultores).

- D. Gonzalo Casado Chamorro (representante de los agricultores).

- D. Zacarías Francisco Ferrero (representante de los agricultores).

- Juan Antonio Rodríguez Ferrero los agricultores y representante de las O.P.A.S).

- D. Ventura Castrillo Prieto (representante de las Juntas de Trabajo).

Secretario: D. José Félix Hernández Bustos (Licenciado en Derecho, Técnico Superior del S. T. de Agricultura y Ganadería).

León, 14 de junio de 2007.-El Presidente de la Comisión Local, Fidentino Reyero Fernández.

7345

56,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 120/07/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T. 13,2 kV denominada "Valverde de la Virgen", C.T. y red subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a edificio de 49 viviendas en c/ Valdebajón, s/n, en La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 3 de abril de 2007 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 29 de mayo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*BOCyL* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*BOCyL* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. en c/ Valdebajón, s/n, de La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 240 metros. Entroncará en el apoyo existente nº 14, discurrirá por calles de la urbanización, alimentará el nuevo C.T. y finalizará en el C.T. "Muebles Cañas".

El C.T. será del tipo interior, en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Gómez Lozano, con fecha enero de 2007 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de julio de 2007. -El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7722

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de propuesta de resolución, por la autoridad competente, de los expedientes de nulidad de canje de su permiso de conducción por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la Subdirección Adjunta de Recursos, c/ Josefa Valcarce, 44, 28071 Madrid, las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que convengan a su derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que proceda.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificación	Nombre y apellidos	Localidad
X-4880001-E	Mykola Soprovych	Madrid
León, a 26 de junio de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García. 7436		

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Sociedad Anónima Tudela Veguín. DNI/CIF: A33001595 con domicilio, a efectos de notificación, en calle Argüelles, Nº 25, 33003 Oviedo (Asturias).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

- Drenaje de un túnel por el que discurre una cinta transportadora que abastece a la fábrica de cementos situado en el término municipal de La Robla (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 3,00 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 94.608 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10,88 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, del 11 de abril, modificado por el RD. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Robla (León), o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1819/2006-LE (Alberca-Ute).

Valladolid, 24 de mayo de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

6368

24,00 euros

Secretaría General

Alar de Ovino C.S., con domicilio en Molinaferrera (León) c/ Herradura, 12, con N.I.F nº E24508947, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas superficiales de 0,24 l/s, a derivar del río arroyo Bugayate en el término municipal de Lucillo (León), con destino usos ganaderos (700 ovejas).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante una manguera de goma introducida en la lámina de agua, acoplada a un motor a gasolina que elevará el agua y la derivará hasta la nave.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lucillo (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/Muro, 5 en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.924-LE

Valladolid, 30 de enero de 2007.-El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

1288

16,80 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08070

O-33-07

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de la carretera "Variante de La Baña" en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Consejería de Fomento (Carreteras)

C.I.F. nº: S-4711001-J

Domicilio: C/ Rigoberto Cortejoso, 14- 47014 Valladolid

Nombre del río o corriente: Varias.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de la nueva carretera "Variante de La Baña", con una longitud de 2.020 metros y 7,50 metros de ancho de plataforma, que afecta al dominio público y zona de policía de varias corrientes fluviales. Incluyen obras de paso nuevas, entre las que destaca el viaducto de seis vanos iguales y 120 metros de longitud total sobre el arroyo de Las Banderas, y el acondicionamiento de otras existentes.

El emplazamiento y las características de todas estas obras aparecen definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte

(Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
7309 28,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del T.S.J. de Castilla y León en Burgos a 04/06/07, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Villademor de la Vega	Titular	Elena Centeno Prieto

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de junio de 2007.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6871

16,00 euros

Sala de lo Social-Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000661/2007, interpuesto por Alberto Damián Crespo Gutiérrez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos nº. 514/06, seguidos a instancia de Alberto Damián Crespo Gutiérrez, contra Mutua Universal Mugenat y otros, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 16-05-07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Alberto Damián Crespo Gutiérrez, contra sentencia del Juzgado de lo Social número tres de León de fecha 6 de febrero de 2007 (autos nº 514/2006), dictada a virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra Mutua Universal Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Edicacyl SA; sobre incapacidad permanente total o parcial; y, con revocación de la sentencia reponemos los autos al momento de dictarse sentencia en la instancia a fin de que por el Juez "a quo" se dicte nueva sentencia relativa a incapacidad por valoración conjunta de dolencias y contingencia determinante del accidente de trabajo.- Notifíquese la presente a las partes y a la fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.- Firme que sea esta sentencia, devuélvase los autos, junto con la certificación

de aquella, al órgano judicial correspondiente para su ejecución.- Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Sigue diligencia de publicación.

Se advierte que: Contra la sentencia, cuya copia se adjunta, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con expresión sucinta de la concurrencia de requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.- El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros en el Banco Español de Crédito (Banesto), en la cuenta número 2410 de la Sala nº 1 de lo Social del Tribunal Supremo, oficina nº 1006, sita en la calle Bårquillo nº 49, 28004 Madrid, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto) de esta ciudad Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 661-2007 abierta a nombre de la Sala de lo Social de este Tribunal, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.- Si el recurrente fuera la entidad gestora, y esta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y, para que sirva de notificación en forma a Edicacyl SA, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 22 de mayo de 2007.-El Secretario de la Sala (ilegible). 6127

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000613/2007 UD 89/07, interpuesto por Julio Fernández Rodríguez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 487/06, seguidos a instancia de Julio Fernández Rodríguez, contra INSS y TGSS, Antracitas San Antonio SL y su aseguradora, sobre I.P.A. o T. de E.P., se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 6-06-07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por INSS y TGSS contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los otrosíes.

La parte que hubiere preparado el recurso presentará, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y verificados los emplazamientos -incluido el de Antracitas San Antonio, S. L. y su aseguradora que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN-, elévense las actuaciones a dicho alto tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado ponente. Doy fe". Firmado: D. Juan José Casas Nombela. Ante mí: Iciar Sanz Rubiales.

Y, para que sirva de notificación en forma a Antracitas San Antonio, S. L. y su aseguradora, que se halla actualmente en paradero desconocido,

y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 6 de junio de 2007.-El Secretario de la Sala (ilegible). 6870

Sala de lo Contencioso Administrativo-Valladolid

SECCIÓN 001

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por José Luis López Teruelo, Eusebio Fernández Guerra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de León de 28 de febrero de 2007, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de estudio detalle para la ordenación de la parcela 58 de la C/ Burgo Nuevo de León a instancia de la mercantil Construcciones Julián Franco, S. L., recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0000913/2007.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

Valladolid, a 18 de junio de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible). 7159

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS

Sala de lo Social

N.I.G: 33004 34 4 2006 0103397, Modelo: 46530.

Tipo y número de recurso: recurso suplicación 003923/ 2006

Materia: despido objetivo.

Recurrente: Hugo Fernández Allende.

Recurrido: Encofrados Astur Tres S.L., Encofrados Astur Tres S.L.L., Construcciones García de Celis S.L.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número uno de Oviedo de demanda 0000594/ 2006.

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Certifica: que en el recurso de suplicación 00003923/2006 interpuesto contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo dictada en demanda 0000594/2006, recayó resolución de fecha uno de junio de 2007 cuyo fallo copiado literalmente dice:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Hugo Fernández Allende contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Oviedo en autos seguidos a su instancia contra Encofrados Astur Tres S.L., Encofrados Astur Tres S.L.L., y Construcciones García de Celis S.L. sobre despido y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Incorpórese el original al correspondiente libro de sentencias. Líbrese certificación para su unión al rollo de su razón. Notifíquese a las partes y a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y una vez firme, devuélvanse los autos originales al juzgado de lo social de procedencia, con certificación de la presente.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a Construcciones García de Celis S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello presente en Oviedo, a 1 de junio de 2007.-La Secretaria Judicial, Aurora Algaba Carbonero. 6880

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

4741K

N.I.G. : 24089 1 0302817/ 2000

Procedimiento: Juicio ejecutivo 312/ 1997.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Manuel González González, María Cruz Paredes Medina.

Procuradora: Montserrat Arias Aguirrezabala, Montserrat Arias Aguirrezabala.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 312/1997, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Manuel González González y María Cruz Paredes Medina, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

-Mitad indivisa de la finca rústica, linar, en el municipio de Almanza, al sitio de Los Linares, de dos áreas, noventa y una centiáreas. Linda, norte, camino de servicio; sur, Tina Fernández; este, Piedad Ríos, y oeste, Francisco Pallares. Referencia catastral 24004A40505 1490000JM, polígono 405, parcela 5149. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1600, libro 53, folio 163, finca registral 9529.

Valoración a efectos de subasta: ochenta y siete euros (87,00 €).

-Mitad indivisa de la finca rústica, linar, en término de Almanza, al sitio de Los Linares, de cuatro áreas tres centiáreas. Linda, norte, Demetria Ruiz; sur, Antonio García; este, Felipe Rodríguez; y oeste, Eutimia Garrido. Referencia catastral 24004A405053330000JY, polígono 405, parcela 5333. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1600, libro 53, folio 162, finca registral 9528

Valoración a efectos de subasta: ciento veinte euros (120,00 €).

-Mitad indivisa de la finca rústica, secano en término de La Vega de Almanza, al sitio Los Gitos, de treinta y cuatro áreas noventa centiáreas. Polígono 5, parcela 95, linda, norte, parte segregada de la que se adjudica a Justina Rodríguez; sur, las 93 y 94 de Gerardo Rodríguez y Colomán González; este, la 98 de Josefa de Prado; y oeste, de desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1316, libro 17, folio 189, finca registral n° 3464.

Valoración a efectos de subasta: quinientos veinte euros (520,00 €).

-Mitad indivisa de la finca rústica, secano en término de La Vega de Almanza, al sitio Los Gitos, de cuarenta áreas, veinticinco centiáreas. Polígono 5, parcela 93, Linda, norte, parte segregada que se adjudica a Laudelina Rodríguez; sur, la 92 de Mercedes Gómez; este, la 102 de Delfín Álvarez; oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1316, libro 17, folio 187, finca registral n° 3462.

Valoración a efectos de subasta: seiscientos euros (600,00 €).

-Mitad indivisa de la finca rústica, linar, sita en Almanza, al paraje desconocido, de dos áreas setenta y ocho centiáreas. Referencia catastral 24004A405053170000JI, polígono 405, parcela 5317. Linda, norte, parte segregada que se adjudica a Justina Rodríguez; sur, las 93 y 94 de Gerardo Rodríguez y Colomán González; este, de Josefa de Prado; y oeste, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1600, libro 53, folio 164, finca registral n° 530.

Valoración a efectos de subasta: ochenta y tres euros (83,00 €).

Mitad indivisa del pleno dominio de las fincas:

6- Finca rústica, agrario (labor o labradío) sita en Almanza (León) paraje de Alameda, polígono 403, parcela 5124. Con una superficie de

439 metros cuadrados. Linda al Norte: Andrea Robles Tejedor; al sur, Felisa Garrido Fernández; al este: Andrea Robles Tejedor, Argentina Aláez Rfo, y al oeste, Andrea Robles Tejedor. Referencia Catastral N° 24004A403051240000JY. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 102, finca 9600, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Valoración a efectos de subasta: noventa euros (90,00 €).

7.- Finca rústica, agrario (labor o labradío) sita en Almanza (León) paraje de Tares, polígono 403, Parcela 5171. Con una superficie de 2.996 metros cuadrados. Linda al Norte: Marta Reguera Gutiérrez y Gregorio Felipe Rodríguez Novoa, al sureste: Manuel González González, y al oeste: camino. Referencia Catastral N° 24004A403051710000JL. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 103, finca 9601, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Valoración a efectos de subasta: cuatrocientos cincuenta euros (450,00 €).

8.- Finca rústica, agrario (labor o labradío) sita en Almanza (León) paraje de Tares, polígono 403, Parcela 5175. Con una superficie de 1.725 metros cuadrados. Linda al Noreste, Manuel González González, y al Suroeste Jesús Medina Polvorinos. Referencia Catastral. N° 24004A403051750000JI. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 104, finca 9602, del Registro de la Propiedad de León.

Valoración a efectos de subasta: doscientos cincuenta euros (250,00 €).

13- Finca rústica, agrario (prados o praderas) sita en Almanza (León), paraje de V. Grande, polígono 405, Parcela 5051. Con una superficie de 568 metros cuadrados. Linda al Norte: Genoveva Díez Novoa, al sur: Andrés Pablo Fernández González, al este: Tomás Díez Antolín, y al oeste: Manuel González González. Referencia Catastral N° 24004M0505051 0000JP. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 105, finca 9603, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Valoración a efectos de subasta: ciento setenta euros (170,00 €).

14.- Finca rústica, agrario (prado o praderas) sita en Almanza (León), paraje de V. Grande, polígono 405, Parcela 5052. Con una superficie de 966 metros cuadrados. Linda al norte: Genoveva Díez Novoa; al sur: Francisco Javier Aparicio García; al este: Manuel González González, y al oeste: Tomás Díez Antolín. Referencia Catastral n° 24004A405050520000JL. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 106, finca 9604, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Valoración a efectos de subasta: doscientos noventa euros (290,00 euros).

15.- Finca rústica, agrario (prados o praderas) sita en Almanza (León), paraje de V Grande, Polígono 405, Parcela 5.084. Con una superficie de 1.825 metros cuadrados. Linda al Norte: Consuelo Alonso Medina; al sur: Juan Martínez Mata, Asunción Aparicio García, Jacinto Aparicio del Blanco; al este: Marcelino Fernández González, y al oeste, Nicolás Rodríguez de Prado. Referencia Catastral n° 24094A405050840000JL. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 107, finca 9605, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Valoración a efectos de subasta: quinientos euros (500,00 euros).

16.- Finca rústica, agrario (labor o labradío) sita en Almanza (León), paraje de V Grande, polígono 405, Parcela 5.138. Con una superficie de 1.001 metros cuadrados. Linda al Norte: Teodoro Daniel Medina Salazar; al sur, Felisa Juana Regueral Martínez, José Antonio Fernández García, Manuel González González, José Antonio Fernández García, Paula del Blanco Díez; al este: Jacoba Josefa Gómez Medina, y al oeste: Camino. Referencia Catastral n° 24004A405051380000JB. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 108, finca 9606, del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Valoración a efectos de subasta: ciento cincuenta euros (150,00 euros).

17.-Finca rústica, agrario (prados o praderas) sita en Almanza (León) paraje de V. Grande, Polígono 405, Parcela 5141. Con una superficie de 416 metros cuadrados. Linda al Norte: Manuel González González; al sur: Piedad Ríos Villacorta; al este: José Antonio Fernández García, y al oeste: Manuel González González. Referencia Catastral N° 24004A405051410000JB. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 109, finca 9607.

Valoración a efectos de subasta: ciento veinticinco euros (125,00 euros).

18.- Finca rústica, agrario (prados o praderas) sita en Almanza (León) paraje de V. Grande Polígono 405, Parcela 5143. Con una superficie de 483 metros cuadrados. Linda al Norte: Manuel González González; al sur: María Asunción Medina Medina; al este: Manuel González González, y al oeste: José Antonio Fernández García. Referencia Catastral N°24004A405051430000JG. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 110, finca 9608.

Valoración a efectos de subasta: ciento cuarenta y cinco euros (145,00 euros).

19.- Finca rústica, agrario (labor o labradío) sita en Almanza (León) paraje de Almanza (León) paraje de Linares, Polígono 405, Parcela 5193. Con una superficie de 503 metros cuadrados. Linda al Norte: Andrés Pablo Fernández González; al sur: Camino, al este: Ambrosio Tomás Fernández González, y al oeste: M. Mercedes Villafañe López. Referencia Catastral N° 24004A405051930000JI. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 111, finca núm. 9609.

Valoración a efectos de subasta: ciento cincuenta euros (150,00 euros).

21.- Inmueble con un almacén industrial de 1.145 metros cuadrados y otro de 98 metros cuadrados, sito en Cebanico (León), carretera Riba N°1. Linda al Norte, Sur, Este y Oeste con la Carretera Riba. Referencia Catastral N°4717601UN3341N00011J. Inscrito al tomo 1612, libro 50, folio 174; finca 8550.

Valoración a efectos de subasta: sesenta mil euros (60.000,00 euros).

22.- Finca rústica, agrario (labor o labradío) sita en Almanza (León) paraje de Linares, Polígono 405, Parcela 5.341 Con una superficie de 3.024 metros cuadrados. Linda al Norte: Camino; al sur, Jesús Fernández Ramos; al este, José Antonio Fernández García, y al oeste: M. Mercedes Villafañe López. Referencia Catastral 24004A405053410000JT. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 112, finca 9.610.

Valoración a efectos de subasta: novecientos euros (900,00 €).

23.-Finca rústica, agrario (prados o praderas) sita en Almanza (León) paraje de V Grande, Polígono 405, Parcela 5142. Con una superficie de 458 metros cuadrados. Linda al Norte: Manuel González González; al sur: Tomás Diez Antolín; al este: Manuel González, y al oeste: Manuel González González. Referencia Catastral N°24004A405051420000JY. Inscrita al tomo 1635, libro 55, folio 113, finca 9.611.

Valoración a efectos de subasta: ciento treinta y cinco euros (135,00 €).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 14 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n° 2124 0000 05 0312 97, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En León, a 19 de junio de 2007.-El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada. 7401

5305M.

N.I.G.: 24089 1 0012590 /2006.

Procedimiento: Juicio Verbal 1251 /2006.

Sobre: otras materias.

De: OKI Systems Ibérica, S.A.U.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

Contra: Confecciones Arbe, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En León, a 31 de mayo de 2007.

En el asunto arriba reseñado seguido en este Juzgado a instancia de OKI Systems Ibérica, S.A.U., contra la Entidad Mercantil Confecciones Arbe, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia N° 114/07

León, a jueves, 3 de mayo de 2007.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento verbal número 1251//2006, seguido entre partes, de una como actora la entidad OKI Systems Ibérica, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Calvo Liste y asistida del Letrado Sr. García Angulo y de otra como demandada la entidad mercantil Confecciones Arbe, S.L. sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Calvo Liste en nombre y representación de la entidad OKI Systems Ibérica, S.A.U. contra la entidad mercantil "Confecciones Arbe, S.L.", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 892,11 € más los intereses pactados y con expresa imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado entidad mercantil Confecciones Arbe, S.L., en paradero desconocido, expido el presente en León a 31 de mayo de 2007. Doy fe.-Firma (ilegible).

6552

32,00 euros

76000

N.I.G.: 24089 1 0001090/2007.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 99 /2007.

Sobre otras materias.

De Zavayose, S.L.L.
 Procurador/a Sr/a. Begoña Puerta Lozano.
 Contra doña Irene López San Juan.
 Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 153/07.

León, a miércoles, 13 de junio de 2007.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su Partido, ha visto los presentes autos de Procedimiento ordinario número 99/2007, seguido entre partes, de una como actora la sociedad mercantil Zavayose, S.L.L., representada por la Procuradora Sra. Puerta Lozano y asistida del Letrado Sr. Gil de Dios y de otra como demandada doña Irene López San Juan sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Puerta Lozano en nombre y representación de la sociedad mercantil Zavayose, S.L.L. contra doña Irene López San Juan, debo condenar y condeno a la demandada a pagar la cantidad de 6.010,00 € más los intereses de demora de dicha suma y todo ello con expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Irene López San Juan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 14 de junio de 2007.-El Secretario Judicial (ilegible).

7155

30,40 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

4747K.

N.I.G.: 24089 1 0013256 /2005.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1075 /2005.

Sobre: otras materias.

De: Banco de Castilla, S.A.

Procurador/a Sr/a. Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra doña María Esther Díaz González, Manuel Vicente Iglesias Díaz, Esperanza Díaz González.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución de títulos no judiciales 1075/2005 seguido en dicho Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A. contra doña María Esther Díaz González, Manuel Vicente Iglesias Díaz y Esperanza Díaz González, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

a) Vivienda sita en Porto, número 43, municipio de Rubiana, de superficie construida de 148 m², inscrita a nombre de doña Esperanza Díaz González, con DNI número 9.697.772-Y, en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 546, libro 62, folio 100 y finca 10.474.

Valorada en 18.000,00 euros.

b) Finca rústica, sita en Porto, municipio de Rubiana, en el paraje llamado "Rampla -A" de 22 a y 13,5 ca, inscrita a nombre de

doña Esperanza Díaz González con DNI número 9.697.772-Y, en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, Tomo 546, libro 62, folio 101 y finca 10.475.

Valorada en 4.000,00 euros.

c) Finca rústica, sita en Porto, municipio de Rubiana en el paraje llamado "Fonte" de 74 a y 5 ca, inscrita a nombre de Esperanza Díaz González, con DNI número 9.697.772-Y, en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, Tomo 546, libro 62, folio 105 y finca 10477.

Valorada en 400,00 euros.

d) Finca rústica, sita en Porto, municipio de Rubiana en el paraje llamado "Couto" de 2 a. y 34 ca, inscrita a nombre de doña Esperanza Díaz González, en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, Tomo 546, libro 62, folio 127 y finca 10.496.

Valorada en 3.000,00 euros.

e) Finca rústica, sita en Porto, municipio de Rubiana en el paraje llamado "Couto" de 80 ca, inscrita a nombre de doña Esperanza Díaz González, con DNI número 9.697.772-Y, en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, Tomo 546, libro 62, folio 128 y Finca 10.497.

Valorada en 200,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 20 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En León, a 14 de junio de 2007.- El Secretario, José Ramón Albes González.

7117

43,20 euros

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

5016K.

N.I.G.: 24089 1 0003801 /2006

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 261 /2006

Sobre: otras materias

De: Talleres Jaillo, S.A.

Procurador/a Sr/a. María del Mar Martínez Barrientos

Contra doña Rosa Isabel Alonso Reyero.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 261 /2006 a instancia de Talleres Jaillo, S.A. contra Rosa Isabel Alonso Reyero, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca 6656, vivienda casa y anejos en Sorriba del Ayuntamiento de Cistierna (León), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 372, libro 83, folio 159 de titularidad la totalidad en pleno dominio con carácter privativo de doña Rosa Isabel Alonso Reyero con DNI número 09.746.414-A.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle El Cid, número 20. Teléfono: 987 876 525, el día 20 de septiembre a las diez horas y treinta minutos.

Valor de tasación: 50.000,00 euros.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2715 0000 05 0261/06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 13 de junio de 2007.- La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

7095

53,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

13550.

N.I.G. : 24115 1 0003356/ 2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 452/ 2006

De: doña María Concepción Castro López.

Procuradora: Elisa Abella Abella.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 452 /2006 a instancia de María Concepción Castro López , expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, casa, en el casco de esta villa y su calle de Santa Catalina, número seis, hoy número cuatro. Compuesta de planta baja, destinada a vestíbulo de entrada para acceso a las plantas superiores y bodega; y dos plantas altas, destinadas a viviendas, con una en cada planta y con su correspondiente distribución interior, con la cubierta de pizarra. Tiene una superficie construida de ciento noventa y cinco metros cuadrados y correspondiendo a cada una de las plantas una superficie construida de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda al frente con la calle de su situación, derecha entrando y espalda con propiedad de D. Joaquín González y Hermana y por la izquierda entrando con propiedad de Manuel Castro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Jose Guerrero López y sus herederos a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 11 de mayo de 2007.-El Secretario (ilegible).

5759

28,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 54 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marius Marcel Gal, Nicolae Petra Catoiu, Nicolae Octavian Ivan, Daniel Micovschi contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Sentencia número 207/07.

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por Nicolae Petru Catoiu, Nicolae Octavian Ivan, Daniel Micovschi, Marius Marcel Gal, contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades que se indican en el siguiente cuadrante, incrementadas con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera responderle.

Nombre y apellidos del trabajador	Cantidad a percibir
Nicolae Octavian Ivan:	4.443,92 €
Daniel Micovschi:	2.656,75 €
Nicolae Petru Catoiu:	2.656,75 €
Marius- Marcel Gal:	2.664,37€

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 euros), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0054/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita

acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0054/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 10 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5524

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 55/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Manuel Castro García, Cosmin Nicolae Matea, Florin Maier contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por Luis Manuel Castro García, Cosmin Nicolae Matea, Florin Maier, contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas, S.L., sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades que se indican en el siguiente cuadrante, incrementadas con el recargo de mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera responderle.

Nombre y apellidos del trabajador	Cantidad a percibir
Luis Manuel Castro García	2.289,08€
Florin Maier	2.656,75€
Cosmin Nicolae Matea	4.827,94€

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento

Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 euros), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0055/07 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0055/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 10 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5525

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001439/2007.

07410

Nº autos: Demanda 452/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Centro de Mayores J.R. del Coto SA.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Isabel Buiza Barreiro contra Centro de Mayores J.R. del Coto, S.A., en reclamación por despido, registrado con el nº 452/2007, se ha acordado citar a Centro de Mayores J.R. del Coto, S.A, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio de 2007 a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Centro de Mayores J.R. del Coto, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 2 de julio de 2007.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7677

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001857/2006.

01000

Nº autos: Dem. 623/2006.

Nº ejecución: 74/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Román Blanco e Hijos SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 74/2007 (Autos 623/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fouzia Laroussi contra la empresa Román Blanco e Hijos, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Román Blanco e Hijos, S.L., por un importe en concepto de principal de 1.304,45 euros, con otros 130 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Román Blanco e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5526

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000956/2006.

01000

Nº autos: Dem. 323/2006.

Nº ejecución: 64/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones y Reformas Tuñón SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 64/2007 (Autos 323/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Saavedra López contra la empresa Construcciones y Reformas Tuñón, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones y Reformas Tuñón, S.L., por un importe en concepto de principal de 845,64 euros, con otros 111,39 euros en concepto de 10% de mora, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

No ha lugar a honorarios de letrado al no haber condena expresa en costas.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Tuñón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 10 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5528

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002356/2006.

01000

Nº autos: Dem. 775/2006.

Nº ejecución: 77/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Mhamed El Idrissi.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 77/2007 (Autos 775/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Kostadin Yankov Shinla contra la empresa Mhamed El Idrissi, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Mhamed El Idrissi por un importe en concepto de principal de 5.398,69 euros (4.930,68 euros con otros 468 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual) más la cantidad de 539 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mhamed El Idrissi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 9 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5529

N.I.G.: 24089 4 0002090/2006.

01000

Nº autos: Dem. 690/2006.

Nº ejecución: 78/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Dulcemar Reposteros SL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 78/2007 (Autos 690/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda Álvarez Díez contra la empresa Dulcemar Reposteros, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Dulcemar Reposteros, S.L., por un importe en concepto de principal de 302,14 euros (281,11 euros con otros 21,03 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual) más la cantidad de 30 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

y para que le sirva de notificación en legal forma a Dulcemar Reposteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5530

N.I.G.: 24089 4 0001935/2006.

01000

Nº autos: Dem. 645/2006.

Nº ejecución: 81/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Ramos Adamut Joaquín.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 81/2007 (autos 645/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Núñez Arcos, Guillermo Pérez Fernández, Daniel Meirelles Assuncao contra la empresa Ramos Adamut Joaquín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Ramos Adamut Joaquín, por un importe en concepto de principal de 966,54 euros, con otros 96 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requierase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente Auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramos Adamut Joaquín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5531

N.I.G.: 24089 4 0001955/2006.

01000

Nº autos: Dem. 649/2006.

Nº ejecución: 73/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fernando Jesús Fernández Gurdíel, Esther Méndez Flórez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 73 /2007 (Autos 649/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge García Franco contra la empresa Fernando Jesús Fernández Gurdíel, Esther Méndez Flórez, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Decretar la ejecución contra Fernando Jesús Fernández Gurdíel y Esther Méndez Flórez, por un importe en concepto de principal de 3.503,08 euros, más la cantidad de 350 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada en trámite de declaración de insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social de León, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía

Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Jesús Fernández Gurdíel, Esther Méndez Flórez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5532

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 28 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yesica Quintana Miguel contra la empresa Gaspar Cabero Marcos Fitosanitarios Gaspar, S.L., Complementos y Decoraciones Gaspar, S.L., sobre Despido, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Parte Dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Gaspar Cabero Marcos Fitosanitarios Gaspar, S.L., Complementos y Decoraciones Gaspar, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.230,29 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gaspar Cabero Marcos Fitosanitarios Gaspar, S.L., Complementos y Decoraciones Gaspar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5533

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 106 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hamid Sahimi contra la

empresa Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado empresa Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 672,98 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mohamed Mustafa Suleiman Zayad, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5534

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 98 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ildefonso Javier Fernández Ordóñez, Marcos Cabello García contra la empresa Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte, S.A., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 12.608,16 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcción y Reparación de Carrocerías del Norte, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5535

Imprenta Provincial

Julio - 2007